



Cartagena de Indias D.T. y C., Viernes 19 de junio de 2020
Oficio AMC-OFI-0058246-2020

Señor:
GERALDO RAFAEL MEZA VALDEZ
Representante legal
IPS GEMEVA E.U
Barrio Manga Cuarta Avenida No 21-82
Correo Electrónico: gemeva70@hotmail.com
Teléfono: 6600361

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 (que compilo y recogió el Decreto 1011 de 2006- Normas que regulan el SOGSSS) en armonía con la Resolución 3100 de 2019; respetuosamente me dirijo a usted con el fin de requerirlo con el propósito que se sirva presentar de manera urgente novedad de cierre de camas a esta Dirección Operativa de la Secretaría de Salud, ya que se advierte la no prestación de servicios de salud de la IPS que usted representa en el domicilio declarado en el REPS, conforme acta de no existencia de fecha 11 de Mayo de 2020.

De antemano se le informa, que esta omisión de no reportar dicha novedad, generará en su contra el inicio de un proceso administrativo sancionatorio, que podría finalizar con la revocatoria de su habilitación.

Atentamente

MARIA PAULINA OSORIO CORTINA
Directora Operativa de Vigilancia y Control- Dadis.

Proyectó
R.G.D
DOVC

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.